



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 666 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 09 JUN. 2011

#### VISTOS:

El Memorándum Nº 257-2011-GRC/GRECD de fecha 31 de Marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe Nº 666-2011-GRC/GA-OL, de fecha 23 de mayo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 181-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de Mayo de 2011 emitido por la profesional de la Oficina de Logística; el memorandum Nº 902-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de abril de 2011 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

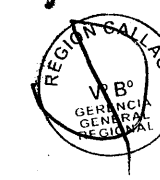
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 304-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 24 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **"PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A DOCENTES DEL AREA CIVICO Y VALORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO-2011"**, conforme a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de S/. 1'917,460.60 (Un Millón Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta con 60/100 Nuevos Soles), con un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2011, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Expediente de Contratación para la adquisición de bienes y servicios de la referida Actividad;

Que, mediante Memorándum Nº 257-2011-GRC/GRECD de fecha 31 de Marzo de 2011, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte solicitó a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación entre específicas de gasto sin incremento presupuestal de la Actividad: **"PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A DOCENTES DEL AREA CIVICO Y VALORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO-2011"**; de la Especifica de Gasto Nº 2.3.1.9.1.1 "Materiales y Útiles de Enseñanza" el monto de S/.669,000.00 (Seiscientos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) a la Especifica de Gasto Nº 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos", sustentado en la inclusión de un curso nuevo denominado Cívico y Valores en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, resultando necesario contar con guías maestras y manuales que permitan alcanzar una optima capacitación de los docentes que participan en la actividad referida;

Que, mediante Memorándum Nº 902-2011-GRC/GRPPAT de fecha 08 de abril de 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva Nº 005-2010-EF/7601, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expidió la correspondiente Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) de la actividad acotada, precisando la cadena de gasto aplicable;

Que, mediante Informe Nº 666-2010-GRC/GA-OL de fecha 23 de mayo de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y el Informe Nº 181-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de mayo de 2011, emitido por la Profesional de la citada Oficina, se remite a la Gerencia de Administración el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los servicios de elaboración de manuales y guías del maestro para el Curso Cívico y Valores del Cuarto y Quinto Grado de Nivel Secundario para la Actividad **"PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A DOCENTES DEL AREA CIVICO Y VALORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO-2011"**; de conformidad a lo establecido en el artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, los numerales 21° y 19° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional; así como aprobar las Ampliaciones de Plazo y las Modificaciones del Presupuesto Analítico Desagregado con o sin incremento del marco presupuestal de las obras y/o actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE**

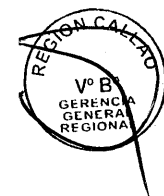
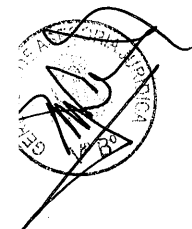
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por las razones expuestas, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: **"PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A DOCENTES DEL AREA CIVICO Y VALORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO-2011"**, por incremento en la Especifica de Gasto N° 2.3.2.7.11.99. "Servicios Diversos" y, por reducción del monto asignado en la EG 2.3.1.9.1.1 "Materiales y Útiles de Enseñanza", sin incrementar el monto total autorizado y aprobado ascendente a la suma de S/. 1'917,460.60 (Un Millón Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta con 60/100 Nuevos Soles), según Resolución Gerencial Regional N° 304-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 24 de febrero de 2011, conforme se detalla en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Expediente de Contratación para la contratación de los Servicios de Elaboración de Manuales y Guías del Maestro para el Curso Cívico y Valores del Cuarto y Quinto Grado de Nivel Secundario de la Actividad **"PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A DOCENTES DEL AREA CIVICO Y VALORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO-2011"**, cuyo valor referencial ha sido determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, los mismos que están afectos a la cadena presupuestal N° 2.3.2.7.11.99. "Servicios Diversos".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

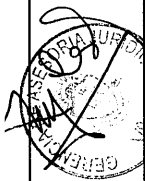
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLÁN  
 Gerente General Regional



## CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DEL AREA CIVICO Y VALORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO – 2011”

EG	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA	TIEMPO	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>					<b>211.308,85</b>
	Polo cuello camisero para profesores (Según Especificaciones Técnicas)	200	Unidad		20,00	4.000,00
	Polos para alumnos de 4to y 5to de secundaria (Según Terminos de Referencia)	16.545	Unidad		17,00	207.308,85
2.3.1.5.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>37.250,00</b>
	Cartulina de colores	2	Millares		5.000,00	10.000,00
	Papelografos	5	Millares		1.000,00	5.000,00
	Tijeras punta roma	3.500	Unidad		3,00	10.500,00
	Plumones para carton	3.500	Unidades		2,00	7.000,00
	Caballetes para papelotes	19	Unidades		250,00	4.750,00
2.3.2.2.4.2	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>23.373,75</b>
	Servicio de Gigantografia, según Términos de Referencia	69	Unidad		180,00	13.023,75
	Servicio de confeccion de Banner Central, según Terminos de Referencia	69	Unidad		150,00	10.350,00
2.3.1.9.1.2	<b>MATERIAL DIDÁCTICO: Accesorios y útiles de enseñanza</b>					<b>29.750,00</b>
	bandas para cubrir ojos	70	rollos		175,00	12.250,00
	Manual para capacitacion (según Terminos de Referencia)	3.500	Unidad		5,00	17.500,00
2.3.2.7.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>493.118,00</b>
	Servicio de Impresión de Certificados según Terminos de Referencia	200	Unidad		1,36	272,00
	Servicio de impresión de Folder (files) según terminos de referencia	200	Unidad		2,73	546,00
	Servicio de grabado de DVD-RW regrabable 4.7 GB	16.544	Unidad		1,50	62.040,00
	Servicio de Separatas o material educativo según terminos de referencia	7	Millares		60,00	420,00
	Servicio de elaboración de 500 Guías del Maestro para el curso cívico valores del cuarto grado de nivel secundario, según terminos de referencia.	500	Unidad		30,00	15.000,00
	Servicio de elaboración de 500 Guías del Maestro para el curso cívico valores del quinto grado de nivel secundario, según terminos de referencia.	500	Unidad		30,00	15.000,00
	Servicio de elaboración de 8,500 manuales para el curso cívico valores del cuarto grado de nivel secundario, según terminos de referencia.	8.500	Unidad		23,52	199.920,00
	Servicio de elaboración de 8,500 manuales para el curso cívico valores del quinto grado de nivel secundario, según terminos de referencia.	8.500	Unidad		23,52	199.920,00
2.3.2.7.11.992	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>223.500,00</b>
	Coordinador General de Actividad (11 informes)	1	Personal	11	3.500,00	38.500,00
	Monitor de Monitor de Capacitación 1 (11 informes)	1	Personal	11	2.000,00	22.000,00
	Monitor de Monitor de Capacitación 2 (11 informes)	1	Personal	11	2.000,00	22.000,00
	Monitor de Monitor de Capacitación 3 (11 informes)	1	Personal	11	2.000,00	22.000,00
	Monitor de Monitor de Capacitación 4 (11 informes)	1	Personal	11	2.000,00	22.000,00
	Monitor de Monitor de Capacitación 5 (11 informes)	1	Personal	11	2.000,00	22.000,00
	Monitor de Monitor de Capacitación 6 (11 informes)	1	Personal	11	2.000,00	22.000,00
	Difusor de Capacitación 1 (01 informe)	1	Personal	1	1.000,00	1.000,00
	Difusor de Capacitación 2 (01 informe)	1	Personal	1	1.000,00	1.000,00
	Difusor de Capacitación 3 (01 informe)	1	Personal	1	1.000,00	1.000,00
	Asistente Administrativo (10 informes)	1	Personal	10	1.000,00	10.000,00
	Asistente Administrativo (10 informes)	1	Personal	10	1.000,00	10.000,00
	Asistente Administrativo (10 informes)	1	Personal	10	1.000,00	10.000,00



666

Capacitador en Sociedad y Valores (01 informe)	1	Personal	1	5.000,00	5.000,00
Capacitador en Educación para enfrentar las eventualidades fortuitas adversas (01 informe)	1	Personal	1	5.000,00	5.000,00
Capacitador en Motivación, inteligencia emocional y resiliencia (01 informe)	1	Personal	1	5.000,00	5.000,00
Capacitador en Asistencia en caso de emergencias, límites y posibilidades (01 informe)	1	Personal	1	5.000,00	5.000,00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>1.018.300,60</b>
Asignación (Subvención) al personal docente para el reentrenamiento y buena preparación educativa de los alumnos (Ley 27613)	200	Personal	11 informes	300,00	660.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>1.678.300,60</b>

